

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Unidad de Posgrado de la Facultad de Antropología



TESIS

**EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PAZ EN LA COMUNIDAD
CAMPELINA DE HUAMANCACA CHICO, CHUPACA**

PRESENTADA POR:

Bach. AVILA ZANABRIA YULIANA LEONIDAS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Huancayo – Perú

2021



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Mediante la plataforma de Microsoft Teams de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Antropología de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a los 04 días del mes de marzo del 2022, siendo las 1:00 pm. se dio inicio al acto académico de sustentación de Tesis, con la presencia del Jurado Examinador: DR. Fluver Saforas Huamán, Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Mg. Maribel Arroyo Tovar.

Se dio lectura a la **Resolución N° 013-2022-UPGFAN/UNCP**, en la que señala: fecha, hora y designación del Jurado Examinador para la sustentación de Tesis de la Lic. **YULIANA LEONIDAS, AVILA ZANABRIA**, Tesis “**EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PAZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMANCACA CHICO-CHUPACA**”, para optar el Grado Académico de **MAESTRA** en Antropología Jurídica; Siendo el Asesor de la Tesis: **Mg. FLUVER SAFORAS HUAMÁN**.

Los miembros del Jurado Examinador, después de haber presenciado la exposición de Tesis, procedieron a formular las preguntas de acuerdo al tema y objeciones del caso, los mismos que fueron defendidas y absueltas por la graduando; acto seguido se procedió a deliberar el resultado, siendo el calificativo:

a.- APROBADO	
Excelente	()
Bueno	(X)
Regular	()
b.- DESAPROBADO	()

Siendo la 2:20 pm **se da por finalizado** el acto académico de sustentación de Tesis, pasando a firmar los miembros del Jurado Calificador.

Mg. Fluver Saforas Huamán
JURADO

Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías
JURADO

Mg. Maribel Arroyo Tovar
JURADO

Mg. Carlos Antonio Romero Sihuy
PRESIDENTE

Mg. Mauro Pérez Morales
SECRETARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA



INFORME DE SIMILITUD

A : Ms. Carlos Antonio ROMERO SIHUAY
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
ANTROPOLOGÍA - UNCP

DE : Ms. Fluver SAFORAS HUAMÁN

ASUNTO : SIMILITUD (Turnitin)

FECHA : 9 DE AGOSTO DE 2021.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. Para comunicarle respecto de la Tesis: **“EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PAZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMANCACA, CHUPACA”**, presentado por Doña: Yuliana Leónidas AVILA ZANABRIA de la Maestría en Antropología Jurídica de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Al respecto debo informar que el informe paso por el software de similitud obteniendo el 25%, el cual se encuentra conforme y puede proseguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo la atención, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Ms. Fluver SAFORAS HUAMÁN
Docente UPG

Cc.
Archiv

Tesis posgrado, Avila, El acceso a la justicia de Paz en la Comunidad Campesina de Huamancaca

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	centroderecursos.cultura.pe Fuente de Internet	4%
2	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	3%
4	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
8	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	1%



ASESOR:
Mg. FLUVER SAFORAS HUAMÁN
DNI:20080115
CODIGO ORCID:
0000-0001-5963-8728

Dedicatoria

Expreso mi más profundo agradecimiento y dedicarles esta tesis a mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y paciencia infinita han sido fundamentales en mi camino hacia la culminación de este importante logro académico.

A ustedes, mis padres, quienes me han enseñado el valor del esfuerzo y la perseverancia, les agradezco por ser mi ejemplo de dedicación y sacrificio. Sus palabras de aliento y confianza en mis habilidades han sido mi mayor motivación para superar los desafíos y alcanzar mis metas.

Agradecimiento

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que me han apoyado y contribuido de alguna manera en la realización de esta tesis. Sus aportes han sido fundamentales para el éxito de este trabajo de investigación.

Agradezco también a los profesores y académicos que me brindaron su tiempo y conocimientos al responder mis preguntas y ofrecer sus perspectivas sobre el tema de estudio. Sus aportes han ampliado mi visión y han enriquecido la calidad de este trabajo.

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	15
1.1 Antecedentes	15
1.2 Bases teóricas y conceptuales.....	17
1.3 Definición de términos básicos	20
1.4 Hipótesis.....	21
1.4.1 Hipótesis general.....	21
1.4.2 Hipótesis específicas.....	21
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	23
2.1 Ámbito de investigación.....	23
2.2 Tipo y nivel de investigación	23
2.3 Métodos de Investigación	24
2.4 Diseño de investigación.....	24
2.5 Población y muestra.....	24
2.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	24
2.7 Técnica de procesamientos de datos.....	24
CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	25
3.1 Situaciones de acceso a la justicia de paz	25
3.2 Limitaciones de acceso a la justicia de paz.....	31
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	38

Índice de figuras

Figura 1 Anuncio de venta de terrenos.....	27
Figura 2 Construcción de muros para avisos	28
Figura 3 Campaña sobre prevención de violencia.....	30
Figura 4 Dile no a la violencia familiar	31
Figura 5 Actuación de la Corte Superior de Justicia.....	33
Figura 6 Enfrentamiento por tierras	36

Resumen

La tesis tiene como objetivo establecer respecto a los conocimientos que las familias campesinas tienen sobre el acceso a la justicia de paz en la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico, Chupaca. En el decurso de la investigación se realizaron entrevistas a pobladores y autoridades de la Comunidad Campesina para obtener el conocimiento con respecto al acceso de las familias a la Justicia de Paz. En conclusión, se estableció que las familias campesinas acceden a la justicia de paz de manera frecuente producto de la expansión urbana.

Palabras clave: Conocimientos, justicia de paz, Comunidad Campesina.

Abstract

The objective of the thesis is to establish the knowledge that peasant families have about the access to justice of peace in the peasant community of Huamancaca Chico, Chupaca. In the course of the research, interviews were conducted with villagers and authorities of the peasant community to obtain knowledge regarding the families' access to Justice of the Peace. In conclusion, it was established that peasant families have frequent access to justice of the peace as a result of urban expansion.

Key words: Knowledge, peace justice, peasant community.

INTRODUCCIÓN

Es común que entre las personas del campo existan problemas de índole personal, familiar y comunal, es parte de la convivencia diaria. A partir de datos estadísticos, algunos autores sostienen que los índices de violencia son cada vez más frecuentes en el ámbito público. Entre las manifestaciones de violencia más habituales deben mencionarse los líos por tierras, violencia doméstica y robos. Hay otros problemas de menor “significancia” que no debe perderse de vista como las peleas callejeras en las fiestas patronales. Si bien, no existe un registro pormenorizado de las manifestaciones de violencia comunal y de los problemas que son tratados y resueltos a través de la justicia comunal. Actualmente la institucionalidad de la administración de justicia tiene mecanismos de acceso a la justicia de paz, entre ellos la resolución mediante la aplicación de normas consuetudinarias y formales a cargo del juez de paz.

La labor del juez de paz no puede entenderse sin integrar en su historia el proceso de evolución de la comunidad, consistente en la elección democrática de autoridades, evaluación de candidatos, elección de los más aptos, disposición de normas, adaptación al derecho positivo. Asimismo, es importante destacar que el acceso a la justicia de paz se presta a múltiples interpretaciones dada la heterogeneidad de caracteres y pareceres producto de la diversidad cultural. Es decir, cuando un campesino accede a la justicia está en juego su prestigio, honor y palabra que tiene un valor simbólico significativo dada la coyuntura de la globalización que introdujo la desconfianza como un instrumento para formalizar cada situación en todo tipo de contratos escritos. Al respecto, probablemente el propósito de la justicia de paz es generar condiciones para el buen vivir y reducir las manifestaciones de descontento en la comunidad, entre los seres humanos que

comparten un territorio, entre personas que labran la tierra, cuidan el ganado, crían a los hijos, establecen relaciones comerciales, intercambian y compiten, se ayudan y bailan. Además, sufren y se acompañan en su dolor. Al respecto, la antropología cultural como ciencia del hombre que se aboca al estudio, comprensión, interpretación y análisis de las culturas tiene en la antropología jurídica el soporte para encontrar respuestas sobre el control social, la administración de justicia, el castigo y otros datos que permitan explicar cómo los seres humanos conviven cotidianamente en torno a la justicia, el derecho formal y el consuetudinario. En tal sentido la investigación plantea el problema general: ¿En qué consiste los conocimientos que las familias campesinas tienen sobre el acceso a la justicia de paz en la Comunidad de Huamancaca Chico, Chupaca?, del cual se desgrega dos problemas específicos.

- a) ¿Cuáles son las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico?
- b) ¿Cuáles son las limitaciones en el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico?

También, la tesis formuló un objetivo general: Establecer los conocimientos que los campesinos tienen sobre el acceso a la justicia de paz en la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico, Huancayo. Al mismo tiempo, se plantearon los objetivos específicos:

- a) Identificar las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico.
- b) Identificar las limitaciones en el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico.

De igual manera, la tesis se justifica porque contribuye con la reflexión académica sobre el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico, además ayuda a la comprensión del problema de la investigación y se espera que los datos sirvan para actuar sobre la institucionalidad jurídica de la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico. También, se justifica por su aplicación metodológica que genera conocimiento válido y confiable sobre el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina.

La tesis se divide en 3 capítulos, el primero expone el marco teórico utilizado, poniendo énfasis en la categoría acceso a la justicia de paz que guía el estudio. Al respecto, contempla estudios a nivel internacional, nacional y regional. En el segundo capítulo, explica el diseño metodológico de la investigación. En el tercer capítulo, expone los datos obtenidos en el trabajo de campo, usando categorías de análisis.

La autora

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

Valverde (2021) realizó una investigación sobre "Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia" en la cual analiza la labor de los jueces de paz en el Perú. Al respecto, señala que los jueces de paz son conocidos como los "jueces conciliadores" y están legitimados por las comunidades al ser elegidos entre sus miembros para que resuelvan los conflictos sociales de menor trascendencia jurídica y social, impartiendo justicia desde conflictos familiares, propiedad, tierras, faltas menores, entre otros (p. 1).

Rodríguez (2019) investigó sobre la "Incompetencia Territorial de Jueces de Paz Respecto a las Facultades Notariales, según Ley 29824". Señala que los Jueces de Paz son el primer escalón de acceso a la Justicia, pues, son los únicos despachos que encontramos en los lugares más recónditos del país y que no solo realizan función jurisdiccional, sino también, realizan función notarial. (p. 2)

Marín & Díaz (2018) investigaron sobre la "Gestión de Capacitación y Desempeño en la Administración de Justicia de los Jueces de Paz en el Distrito Judicial de Ucayali, en el año 2017, ambos autores sostienen que que existe relación significativa entre gestión de capacitación y desempeño en la administración de justicia de los Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ucayali (p. 1)

Cutipa (2021) investigó sobre el "Sistema de justicia aimara: origen y perspectivas en el contexto de pluralismo jurídico" donde encontraron que la justicia comunitaria indígena peruana tiene su origen doctrinario en las tradicionales prehispánicas, no codificadas, de uso ancestral y responde a la propia necesidad

de resolver los conflictos de los seres humanos. Los principios, los valores y la filosofía que fundamentan son sustancialmente opuestos a la visión liberal, moderna y eurocentrista que caracteriza al derecho estatal peruano (p.2010).

Quispe (2018) investigó sobre el “Derecho de costumbre y justicia comunal en el centro poblado de Llaquepa del distrito de Pomata, Puno, y encontró que existen diversos conflictos al interior de la comunidad tanto a nivel familiar y comunal, las mismas que son resueltas por las autoridades comunales, así mismo reconoce la existencia de un conjunto de normas orales con sus propias pautas y valores (p.9)

Romero C. (2017) investigó sobre “La perspectiva sobre la justicia de los pobladores de Sicaya” y encontró que encontró que la población encuestada percibe corrupción, onerosidad, ineficacia y discriminación, además tiene desconfianza en la Policía Nacional, en los jueces de paz y en los jueces de la ciudad de Huancayo. (p. 12)

Galván F. (2017) investigó sobre “Una mirada retrospectiva a la justicia popular y a la institucionalidad jurídica, caso: Comunidad campesina de San Juan León de Retama, 2016” y encontró que a partir del caso de linchamiento popular en la comunidad de Retama Centro, pudo entender que es una consecuencia de enfrentar la falta de una presencia del Estado, especialmente de los organismos que tienen que ver con la administración de justicia, pero también entender por las evidencias presentadas en este estudio que no son las únicas motivaciones para tomar la administración de justicia.

Chumbe, J. & Boullosa C. (2016) investigaron sobre “La aplicación de la sentencia casatoria N° 2195 - 2011 - Ucayali, vulnera el derecho de acceso a la justicia” encontrando que existe dificultades por la interposición de demandas de

desalojo por ocupantes precarios, vulnerándose de este modo el derecho de acceso a la justicia. La posesión, cualquiera que esta fuera, no puede ser privada o perturbada al poseedor por actos de particulares; corresponde al órgano jurisdiccional declarar el derecho posesorio a quien corresponda. El poseedor precario, en tanto ejerce una posesión de mala fe, está obligado a reembolsar los frutos percibidos y los que se dejaron de percibir. Es también responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la pérdida o deterioro del bien (p.53)

Balbuena P. (2006) investigó el “Acceso a la justicia con equidad de género: Una propuesta desde la justicia de paz” y encontró que las mujeres no confían en los jueces de paz, y antes bien, preferirían que estos fueran de la ciudad o juezas, ellas sienten que sus derechos no son protegidos por que prevalece en los jueces de paz sus identidades masculinas y un ejercicio patriarcal donde optan por proteger a los varones con quienes mantienen en muchos casos vínculos de compadrazgo, además de que los Jueces resuelven reproduciendo valores patriarcales que son parte de la estructura de la racionalidad de estas comunidades.(p. 1)

1.2 Bases teóricas y conceptuales

1.2.1. El precio de la justicia: barreras económicas y sociales.

El acceso a la justicia puede verse obstaculizado por barreras económicas y sociales, que plantean problemas a las personas que intentan hacer valer sus derechos legales.

Las barreras económicas surgen de las limitaciones financieras que impiden a las personas acceder al sistema judicial. Los elevados costes asociados a los honorarios de los abogados, los procedimientos judiciales y otros gastos legales

pueden resultar prohibitivos, sobre todo para las personas con recursos económicos limitados. La incapacidad de hacer frente a estos costes puede llevar a las personas a renunciar a la justicia o a no poder acceder a los servicios jurídicos necesarios para proteger sus derechos.

Las barreras sociales también impiden el acceso a la justicia. Las desigualdades sociales, como la discriminación por motivos de raza, género, clase u otros factores, crean obstáculos adicionales para ciertos grupos en su búsqueda de justicia. Estas barreras sociales pueden manifestarse como prejuicios profundamente arraigados, estigmas dentro de la sociedad, falta de confianza en el sistema judicial o escaso conocimiento de los derechos y recursos legales disponibles.

Para hacer frente a estas barreras es necesario promover la igualdad de acceso a la justicia. Esto implica la aplicación de medidas como la prestación de servicios jurídicos gratuitos o de bajo coste para quienes no puedan permitírselos y el establecimiento de programas de asistencia jurídica adaptados a los grupos vulnerables. Es crucial educar a las comunidades sobre sus derechos legales y los recursos disponibles para buscar justicia. Además, es importante abordar las desigualdades sociales subyacentes que contribuyen a la exclusión y al acceso desigual a la justicia.

Al superar las barreras económicas y sociales, se puede fomentar un sistema de justicia más inclusivo, que garantice que todas las personas tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y recibir un trato justo ante la ley.

Peña (2012) reafirma lo planteado por Pásara (1984) al identificar tres elementos principales que conforman el precio de la justicia: los gastos directos, los

gastos indirectos y los costos de oportunidad. Los gastos directos incluyen los costos por servicios de abogados, cédulas de notificación, aranceles judiciales y otros gastos relacionados con la comparecencia en el juzgado. Por su parte, los gastos indirectos corresponden a los costos generados por la gestión con el juzgado, tales como gastos en transporte, alimentación y permisos de trabajo. Finalmente, los costos de oportunidad surgen a partir de la larga duración de los procesos, lo que puede ocasionar perjuicios irreparables en la reposición de derechos suspendidos (Peña, 2012, p. 2).

1.2.2. La intolerancia en la justicia: las barreras culturales y lingüísticas

Peña (2012) sostiene que las barreras económicas y sociales se suman a otras barreras que surgen de las relaciones culturales entre los habitantes del mismo país. La pluralidad cultural en el Perú, y en particular la presencia de numerosos grupos étnicos y culturales distintos resalta las causas de estas barreras culturales que enfatizan problemas de comunicación o lingüísticos, lo que dificulta el desarrollo del sistema de justicia del Estado. Esta diversidad de población confirma la existencia de diversos grupos sociales o culturales con su propia cultura jurídica, pero también con sus propias barreras culturales en la interacción con el sistema de justicia del Estado (Peña, 2012, p. 4).

La intolerancia en el ámbito de la justicia puede observarse a través de las barreras culturales y lingüísticas, que impiden la igualdad de acceso a la justicia a personas de diversas culturas y orígenes lingüísticos.

Las barreras culturales surgen a menudo cuando el sistema judicial no comprende o no tiene en cuenta las prácticas y creencias de determinadas culturas. Esta falta de comprensión puede llevar a la insensibilidad hacia las necesidades y perspectivas culturales de las personas implicadas en procedimientos judiciales.

Una apreciación insuficiente de la diversidad cultural puede dar lugar a un trato sesgado o injusto de determinadas personas o comunidades.

Las barreras lingüísticas suponen un obstáculo importante para acceder a la justicia. Las personas que no hablan la lengua predominante en el sistema judicial pueden tener dificultades para comunicarse eficazmente. Esto obstaculiza su capacidad para presentar argumentos, comprender los procedimientos legales y acceder a información crucial. En consecuencia, esta disparidad puede crear un terreno de juego desigual y denegar potencialmente la justicia.

Para hacer frente a estas barreras es necesario promover la concienciación cultural dentro del sistema judicial y garantizar la disponibilidad de servicios de interpretación y traducción para quienes los necesiten. Además, es crucial fomentar la diversidad dentro de la profesión jurídica, incluyendo abogados y jueces con conocimientos y comprensión de diferentes culturas e idiomas. De este modo, podremos avanzar hacia un sistema judicial más integrador y equitativo, que trascienda las barreras culturales y lingüísticas.

1.2.3. La justicia comunal y sus alcances

Peña (2012) plantea que ante las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el acceso a la justicia del Estado, es necesario considerar otras formas de resolución de conflictos. Dado que la mayoría de la población peruana no se identifica con el sistema de justicia estatal, históricamente ha acudido a otros medios alternativos. Entre estos medios, los sistemas de resolución de conflictos comunales o comunitarios emergen como una opción (Peña, 2012, p. 5).

1.3 Definición de términos básicos

Justicia

Según Peña (2012), el concepto de justicia puede ser entendido como un valor y una acción material humana que tiene como objetivo la distribución equitativa de bienes o intereses ante un conflicto, a través de la decisión de los miembros de un grupo social específico (p. 5).

Comunidad

Peña (2012) define el concepto de grupo social o cultural como aquel en el que sus miembros se integran principalmente a través de relaciones sentimentales y habitan regularmente en un espacio territorial definido por características económicas, sociales, culturales e históricas compartidas (p. 6).

Justicia comunal

Equivalente al ejercicio jurisdiccional (valorización y materialización de la justicia) a nivel de las comunidades, o la presencia de sistemas de resolución de conflictos bajo formas comunitarias. (Peña, 2012, p.7)

1.4 Hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

Los conocimientos de las familias campesinas sobre el acceso a la justicia de paz en la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico están relacionadas a la trasgresión de normas, el castigo y la justicia popular.

1.4.2 Hipótesis específicas

- a) Las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico son litigio de tierras, violencia familiar y delincuencia.

b) Las principales limitaciones en el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico son la intromisión del derecho positivo y la actitud del juez de paz.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 Ámbito de investigación

Según Romero (2019), desde la perspectiva de la planificación del desarrollo, las autoridades consideran que la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico es una organización crucial para el desarrollo del distrito, sin embargo, esta se encuentra debilitada en todos los aspectos, tanto en términos de propuestas como en la gestión de sus economías internas. Por un lado, las juntas directivas de las comunidades se encuentran debilitadas, y por otro, la comunidad carece de un Plan de Desarrollo Comunal (Plan de desarrollo distrital 2010 - 2021).

En cuanto al clima, Romero (2019) destaca que es templado y presenta estaciones típicas de la sierra central y la región quechua, con una temperatura que oscila entre los 4° y 22° C. Los vientos que soplan en el valle varían en velocidad, siendo mínimos en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, mientras que alcanzan su velocidad máxima en abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, principalmente en horas de la tarde. Cabe destacar que el distrito de Huamancaca Chico se encuentra ubicado en la parte más baja del Valle del Mantaro y, por lo tanto, presenta uno de los climas más suaves del Valle (Romero, 2019).

2.2 Tipo y nivel de investigación

El tipo de investigación es etnográfico cultural (Hernández & Mendoza, 2018). Al respecto es una investigación cualitativa que procura el recojo de datos in situ. Es decir, se priorizó las entrevistas con informantes clave. Además, esto condujo a la profundidad del punto de vista del investigado.

2.3 Métodos de Investigación

La investigación uso el método etnográfico que permite involucrarse mediante el trabajo de campo con los investigados. Es decir, formar parte de las vivencias y la cotidianidad, además de recoger datos a partir de la observación participante.

2.4 Diseño de investigación

Según Hernández y Mendoza (2018), la investigación se basó en un diseño etnográfico que implica el estudio de grupos, organizaciones o comunidades examinando elementos simbólicos, generando categorías y temas culturales (p. 523).

2.5 Población y muestra

La población estuvo compuesta por las familias campesinas de Huamancaca Chico y la muestra usada fue la no probabilística, también conocida como muestra intencional que tiene en cuenta la participación voluntaria donde los investigados aceptan participar voluntariamente (Hernández & Mendoza, 2018, p. 429). Al respecto, se contó con la participación de veinte informantes.

2.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

Para la aplicación del método etnográfico, se utilizaron técnicas como la observación participante, entrevistas y conversaciones espontáneas para recolectar información, que posteriormente fue sistematizada (Hernández & Mendoza, 2018).

2.7 Técnica de procesamientos de datos

Para procesar los datos hubo revisión de literatura, además se procuró el diseño un esquema de redacción, la codificación de los datos obtenidos y sistematización. Todo el trabajo fue procesado textualmente en Microsoft Word.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Situaciones de acceso a la justicia de paz

Hipótesis específica N° 01

Las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico son por litigio de tierras, violencia familiar y delincuencia.

Categorías de análisis

- Litigio de tierra
- Violencia familiar
- Delincuencia

En la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico, existe situaciones de acceso a la justicia de paz como consecuencia del proceso evolutivo comunal. Por un lado, la cercanía a las ciudades de Huancayo y Chupaca que promueven la expansión urbana y el requerimiento de terrenos con fines de construcción. Es decir, los comuneros se han visto forzados a desprenderse de sus tierras agrícolas, lotizarlas y vender. Además, permite el ingreso de dinero a la economía familiar. Por otro lado, las decisiones políticas de las autoridades regionales orientaron la construcción de una obra de envergadura como el Puente Comuneros. Al respecto, el hecho profuso una rápida urbanización, venta de tierras y comercio. En tal sentido, ocupándonos concretamente en la justicia de paz, es válido responder la interrogante: ¿Cuáles son las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico? La investigación considera que las principales situaciones de acceso a la justicia de paz en la Comunidad

Campesina de Huamancaca Chico son motivadas por el litigio de tierras, violencia familiar y delincuencia.

En primer lugar, la investigación reconoce que el litigio de tierras es uno de los motivos de acceso a la justicia de paz comunal porque la comunidad está expuesto a un boom de construcción de viviendas y por ende al requerimiento de tierras con fines constructivos. Por ejemplo, es común observar centros de venta de terrenos en anuncios por el internet.

Figura 1

Anuncio de venta de terrenos



416 M² - Terreno En Venta 416 M2 Huamancaca Chico - Chupaca

🕒 Hace 6 días

Junín Chupaca

Terreno En Venta Huamancaca Chico - Chupaca Ubicado: Jr. Jose Maria Arguedas Distrito Huamancaca Ch...

340 M² - Terreno En Venta Huamancaca Chico Chupaca.

🕒 Hace 3 meses

Junín Chupaca

Terreno En Venta Huamancaca Chico Chupaca. Ubicado:lote I Mz. A -av. Max Hongler Paraje Auquimarca....

Nota: Imagen adaptada de *venta de terrenos* [Captura de pantalla], Tixuz, 2021, <https://pe.tixuz.com/huamancaca>.

También, los problemas de tierras son motivadas por la presencia de personas interesadas con fines comerciales o en adquirir un terreno.

Figura 2

Construcción de muros para avisos



Nota: Imagen adaptada de *trabajo comunal* [Captura de pantalla], Cc. Cc. Huamancaca Chico, 2021, <https://www.facebook.com/Comunidad-Campesina-de-Huamancaca-ChicoChupaca-Junin-145418289738269/>.

Para ilustrar el caso, la investigación recoge el testimonio de los comuneros a través de la red social Facebook:

“El día 28 de septiembre se construyó nuestro muro para poner avisos relacionados a la comunidad campesina, el cual fue destruido por personas enemigas a la comunidad (dos o tres familias) que se creen supuestos dueños de los terrenos comunales. Decirles que con lo que hicieron la comunidad no les tiene miedo, no dejará de seguir luchando y seguirá

adelante, gracias a uds más unidos” (Comunidad Campesina de Huamancaca Chico, 2019)

En suma, el litigio de tierras es un motivo para recurrir al Juez de Paz debido a que la comunidad está expuesta al boom de la construcción de viviendas y por ende al requerimiento de tierras con fines constructivos. Del mismo modo, es un motivo de una constante búsqueda de justicia que tiene como actores a algunos propietarios con la Comunidad Campesina. Dicha situación conllevó a manifestaciones populares exigiendo el respeto a las tierras comunales. Es decir, una situación que tiene confrontadas a varias familias. Al respecto, el entrevistado 1, “siempre existe interesados en nuestras tierras comunales, se aprovechan y quieren vender como si fuera de ellos” (Comunicación personal, 21 de setiembre de 2020). Por su parte, el entrevistado 2, “es una maldad que personas son corazón se aprovechen y pretendan vender nuestras tierras” (Comunicación personal, 22 de setiembre de 2020). Por su parte, el entrevistado 5, “debemos estar unidos para enfrentar a aquellos que quieren vender nuestras tierras” (Comunicación personal, 22 de setiembre de 2020).

En segundo lugar, la investigación comprende que la violencia familiar es otro de los motivos de acceso a la justicia de paz comunal porque las familias comunales carecen de estilos de vida saludables y propician el castigo físico y psicológico. Al respecto, el juez de paz recibe frecuentes denuncias de maltrato a las mujeres y los niños. Es decir, los adultos varones optan por resolver sus problemas usando la violencia física y psicológica. Además, es una práctica que se vuelto común y que en ocasiones es aceptada por la mujer como un símbolo de sacrificio por la familia, pero que es contraria y afecta la dignidad de la mujer. Asimismo, existen épocas de mayor profusión de actos violentos y estos suceden durante las fiestas

patronales o sociales, donde por el excesivo consumo de alcohol, las parejas enfrentan situaciones de maltrato, de los cuales solo unos pocos son denunciados ante el juez de paz, prefiriendo de esta manera ocultar o callar para no “perjudicar” al maltratador debido a que es el que provee al hogar. Al respecto, el entrevistado 11, “Si, casi siempre hay violencia familiar, peleas entre esposos” (Comunicación personal, 23 de setiembre de 2020). Por su parte, el entrevistado 14, “En las fiestas, la mayoría se pelea y después van al juez, ahí arreglaran” (Comunicación personal, 24 de setiembre de 2020). Por su parte, el entrevistado 20, “todas las veces que hay violencia, todos nos enteramos y con el juez de paz ven cada uno su situación” (Comunicación personal, 24 de setiembre de 2020).

Figura 3

Campaña sobre prevención de violencia



Nota: Imagen adaptada de *campaña* [Captura de pantalla], Corte Superior de Justicia de Junin, 2018, <https://www.facebook.com/CorteJunin/photos>.

Figura 4

Dile no a la violencia familiar



Nota: Imagen adaptada de *no a la violencia contra la mujer* [Captura de pantalla],
Ministerio de la Mujer, 2018,

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1778106615616991&id=100002530081207.

En tercer lugar, la investigación entiende que la delincuencia es otro de los motivos de acceso a la justicia de paz comunal porque las familias comunales son víctimas de los asaltantes. Con respecto al tema, los casos delincuenciales son perpetrados por las noches o cuando las familias dejan sus casas para irse al

campo. Es decir, los delincuentes esperan que las casas estén sin ocupantes para cometer el delito. Frente a ello, el juzgado de paz sólo se limita a recibir la denuncia y recomendar que para la próxima tenga más cuidado.

En consecuencia, las manifestaciones de acceso a la justicia de paz son recurrentes en materia de litigio de tierras, violencia familiar y delincuencia. Por lo demás, la actuación del juez está orientado a funciones administrativas o en su defecto tramites de carácter notarial.

3.2 Limitaciones de acceso a la justicia de paz

Hipótesis específica N° 02

Las principales limitaciones en el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico son la intromisión del derecho positivo y la actitud del juez de paz.

Categorías de análisis

- Intromisión del derecho positivo
- Actitud del Juez de Paz

En la Comunidad Campesina de Huamancaca Chico, existe limitaciones de acceso a la justicia de paz como consecuencia del proceso evolutivo comunal. Por un lado, la intromisión del derecho positivo y, por otro lado, la actitud del juez de paz. Es decir, los comuneros están obligados a conformarse con los dictámenes muy a pesar de que otras son sus expectativas. En tal sentido, de manera precisa, es válido responder la interrogante: ¿Cuáles son las limitaciones en el acceso a la justicia de paz en la comunidad campesina de Huamancaca Chico? En ese caso, primero las limitaciones de acceso a la justicia de paz comunal están marcada por la intromisión del derecho positivo en contraposición del derecho consuetudinario

coadyuvado a la subordinación normativa permanente. Frente a ello, el juez de paz está sometido a la normatividad positiva. Por ejemplo, los jueces de paz son permanentemente capacitados para que puedan cumplir de manera satisfactoria sus labores. Dicha situación, vulnera la libertad de justicia, puesto que el juez de paz deja de lado el principio de usos y costumbres al momento de ejercer sus funciones. Además, el juez de paz reconoce que su actuación está en función a las directivas del Poder Judicial.

Figura 5

Actuación de la Corte Superior de Justicia

Corte Superior de Justicia de Junín

PROCESO REGIONAL
Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad

MESA DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL HUAMANCACA CHICO

DESPACHOS DE JUZGADOS

Se atenderán demandas de:

- ✓ Alimentos
- ✓ Filiación de Paternidad
- ✓ Rectificación de Partidas
- ✓ Deudas
- ✓ Denuncias Penales
- ✓ Violencia Familiar

FERIA DE SERVICIOS

Ofrecidos por:

- PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Junín (Municipalidad de Huamancaca Chico)
- sunarp
- QoolWorma
- ONAIJIP
- MINISTERIO PÚBLICO (OFICINA DE LA DEFENSA)
- osiptel
- SIS (Sistema Integral de Salud)
- PRONABEC

OTROS SERVICIOS

- ✓ Corte de cabello
- ✓ Odontológico (dental)

PLAZA PRINCIPAL

23 MARZO
8:30 am - 3:00 pm.

MAYOR INFORMACIÓN:
DE LUNES A VIERNES
8 am - 5 pm.
SUB PREFECTURA, JUZGADO DE PAZ
Huamancaca Chico

Nota: Imagen adaptada de *mesa de atención* [Captura de pantalla], Corte Superior de Justicia de Junín, 2018,

<https://www.facebook.com/CorteJunin/photos/a.127209237848105/169196056982756/>

[756/](#)

Para ilustrar el caso, la investigación recoge el mensaje Corte Superior de Justicia de Junín, 2018 a través de la red social Facebook:

El viernes 23 de marzo, en la Plaza Principal del distrito de Huamancaca Chico, la Corte Superior de Justicia de Junín, bajo la presidencia del Dr. Nick Olivera Guerra, llevará a cabo la MESA DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESPACHOS ITINERANTES, como parte del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad. A partir de las 8:00 de la mañana, esta actividad tiene como objetivo brindar a la población un acceso rápido y eficiente al servicio de justicia. Durante el evento, se recibirán, tramitarán y resolverán diversas demandas legales, entre las que se incluyen: Alimentos, Filiación de paternidad, Rectificación de partidas, Deudas, Denuncias penales y Violencia familiar, entre otros.

En el marco de este evento, los jueces trasladarán sus despachos para llevar a cabo AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS, con el propósito de emitir sentencias en casos de procesos penales relacionados con violencia familiar. Esto fortalecerá el acceso a la justicia y la tutela jurisdiccional de los derechos, ya que los agresores serán juzgados en el mismo lugar donde residen, evitando así la impunidad.

Además, se llevará a cabo una feria de servicios en la que participarán diversas instituciones, tales como el Ministerio de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, el Programa Nacional Juntos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SUNARP, Qaliwarma, RENIEC, CONADIS, el Ministerio Público, OSIPTEL, SIS y Pronabec. Estas instituciones brindarán información y responderán consultas sobre los diferentes servicios que ofrecen.

El propósito de esta actividad es consolidarse como un mecanismo que garantice de manera efectiva el derecho de acceso a la justicia, al proporcionar una atención oportuna a las demandas urgentes y llevar a cabo actos procesales que culminen en un pronunciamiento final en los casos de violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar. Por tanto, se espera contar con una amplia participación de los pobladores de Huamancaca Chico y las áreas circundantes. (Corte Superior de Justicia de Junín, 2018).

Con relación a la accesibilidad a la justicia de paz comunal, se presentan limitaciones asociadas a la actitud de los jueces de paz, quienes tienden a dar mayor importancia y validez a las normas establecidas en el derecho positivo, ya que están sujetas a sanciones. Asimismo, se les motiva para recibir capacitación en esta área. Esta actitud de los jueces hacia los usos y costumbres puede ser desfavorable, argumentándose en ocasiones bajo la premisa de que "a nadie le importa" o "solo a pocos les interesa"

Finalmente, la dinámica interna y externa de requerimiento de tierras, además de la cercanía a las ciudades de Huancayo y Chupaca. Sumado a la intromisión del poder judicial y mediante la actitud de los jueces de paz. Muestra que, el derecho a la propiedad sobre las tierras es una de las luchas que enfrenta a los comuneros y es motivo de acceso a la justicia comunal. Por ejemplo, en setiembre de 2020, en plena pandemia 6 personas quedaron detenidas después de un enfrentamiento motivado por la posesión de terrenos colindantes al puente Comuneros II. Ante el hecho, varios comuneros salieron a "defender" las tierras que desde su perspectiva les pertenece. Son varias las veces que pasaron por esta situación que al advertir la presencia de alguna persona o grupo de personas

extrañas interpretan la presencia como una amenaza invasiva. Dicha situación, involucra la participación de la Policía Nacional. Por otro lado, desde la percepción de los comuneros hay una exigencia de respeto a la propiedad y que existe un fin privado de exdirigentes comunales que tienen la intención de sacar su propio beneficio económico.

Figura 6

Enfrentamiento por tierras



Nota: Imagen adaptada de *conflicto por tierras* [Captura de pantalla], Cadena tv Huancayo, 2020,

<https://www.facebook.com/CadenaTVHuancayo/videos/1639800239519728>

CONCLUSIONES

1. La disputa de tierras es un motivo frecuente para acudir al Juez de Paz, ya que la comunidad se enfrenta al auge de la construcción de viviendas, lo que genera una mayor demanda de terrenos para propósitos constructivos. Este conflicto involucra a algunos propietarios y a la Comunidad Campesina, y es una situación que requiere una constante búsqueda de justicia.
2. Las solicitudes de acceso a la justicia ante el Juez de Paz son comunes en casos de disputas de tierras, violencia familiar y delincuencia. Además, el desempeño del juez se enfoca en funciones administrativas y, en ocasiones, en trámites de naturaleza notarial.
3. Las dificultades en el acceso a la justicia comunal a través del Juez de Paz se relacionan con la actitud que adoptan los jueces en cuanto al reconocimiento de la importancia y el alcance de las normas establecidas en el derecho positivo, ya que su aplicación está sujeta a posibles sanciones.

RECOMENDACIONES

- La investigación es una contribución al conocimiento respecto al espacio local comunal en el cual se evidencia el acceso a la justicia de paz, por ello debe continuar investigando en otros espacios comunales y sobre otros aspectos como la interculturalidad jurídica.
- Tener en cuenta la normatividad local para la resolución de problemas, debido a que el derecho positivo tiene sus limitaciones en su forma inmediata.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balbuena P. (2006). Acceso a la justicia con equidad de género: Una propuesta desde la justicia de paz. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/2348/Balbuena_pp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cutipa Añamuro, G. (2021). Sistema de justicia aimara: origen y perspectivas en el contexto de pluralismo jurídico. *Revista de Investigaciones De La Escuela De Posgrado de la UNA PUNO*, 10(1), 1997-2014. <https://doi.org/10.26788/epg.v10i1.2371>
- Chumbe, J. & Boullosa C. (2016). “La aplicación de la sentencia casatoria N° 2195 - 2011 - Ucayali, vulnera el derecho de acceso a la justicia”, recuperado de <http://repositorio.unapikitos.edu.pe/handle/UNAP/4408>
- Comunidad Campesina de Huamancaca Chico. (s.f.). *Inicio* [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 10 de enero de 2021 de <https://www.facebook.com/Comunidad-Campesina-de-Huamancaca-ChicoChupaca-Junin-145418289738269/>
- Corte Superior de Justicia de Junín. (s.f.). *Inicio* [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 10 de enero de 2021 de <https://www.facebook.com/CorteJunin/photos/a.127209237848105/169196056982756/>
- Elguera J. (2018). Análisis antropológico - jurídico del ajusticiamiento extrajudicial: El fenómeno del linchamiento en el Perú. Recuperado de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/429>

- Galván F. (2017). Una mirada retrospectiva a la justicia popular y a la institucionalidad jurídica, caso: Comunidad campesina de San Juan León de Retama, 2016. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4209>
- Marín J. & Díaz O. (2018). Gestión de Capacitación y Desempeño en la Administración de Justicia de los Jueces de Paz en el Distrito Judicial de Ucayali, en el año 2017. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/33601>
- Ñahuinlla N. (2015). "La función notarial de los jueces de paz en la región Centro Andina". Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4148>
- Peña Juma, A. (2012). Barreras de Acceso a la Justicia, y la Justicia Comunal como Alternativa en el Perú. Derecho & Sociedad, (38), 360-368. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13134>
- Quispe, F. (2018). Derecho de costumbre y justicia comunal en el centro poblado de Llaquepa del distrito de Pomata, Puno. Universidad Nacional del Antiplano. http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12872/Quispe_Mamani_Flavia_Sixta.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe J. & Sánchez J. (2018). Criterio de los jueces del juzgado de paz letrado y el quantum de la pensión alimenticia para los hijos en el distrito de Chimbote-2018. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/37445>

Rodríguez K. (2019). Incompetencia Territorial de Jueces de Paz Respecto a las Facultades Notariales, según Ley 29824. Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3068>.

Romero C. (2017). La perspectiva sobre la justicia de los pobladores de Sicaya. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4213>

Valverde Caman, F. (2021). Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. *Ciencia Latina Revista Científica multidisciplinar*, 5(1), 760-775. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.274

Zorrilla Espinoza, J. J. (2019). Características familiares y enfermedades bucodentales en gestantes atendidas en el puesto de salud Huamancaca Chico, Junín 2019.

ANEXOS

Guía de entrevista para recolección de datos

Nombre completo del entrevistado (a):

Sexo:

Edad:

Oficio:

Categoría 1: Situaciones de acceso a la justicia de paz

1. ¿Cuáles son los motivos por los que accede a la justicia de paz?
2. ¿Qué papel tiene el juez de paz al momento de administra justicia?
3. ¿Qué sanciones se da a los que cometen una falta en su comunidad?
Mencione 3 por lo menos
4. ¿Se castiga físicamente dentro de su comunidad? Por ejemplo
5. ¿Sabe usted que existe una ley que protege frente a la violencia familiar y violencia contra las mujeres?
6. ¿Ha presenciado alguna forma de intervención por parte del Estado en casos de violencia familiar o contra las mujeres?
7. ¿Los conflictos familiares dentro de su comunidad se solucionan dentro del mismo hogar, con intervención del juez de paz o con intervención del estado?

Categoría 2: Limitaciones de la justicia de paz

8. ¿Considera positivo la presencia del poder judicial a través de campañas de atención?
9. ¿Qué opina sobre la actitud del juez de paz?